



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

El pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas fiscales:

–Modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, derogando y sustituyendo totalmente a la existente en la actualidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chozas de Canales, 18 de marzo de 2022.–El Alcalde, Antonio Antúnez Benítez.

N.ºI.-1218